**Huerto comunitario del parque Alta**

**Información, políticas, reglamentos y procedimientos**

**Página web: https://longmontfoundation.org/impact/alta-park-community-garden/**

Temporada de cultivo: 15 de enero al 15 de noviembre.

El programa brinda:

Una zona para un huerto orgánico

Agua (regulada por la municipalidad y las condiciones del clima)

Herramientas y carretillas en la zona del huerto

Los horticultores tienen la responsabilidad de:

Pagar el costo anual de participación.

Darle mantenimiento a cada parcela del huerto, un mínimo de 4 horas, o más, al año.

Limpiar, cosechar y remover las malezas del huerto durante toda la temporada de cultivo.

Mantener los senderos limpios y sin malezas alrededor de su parcela.

Realizar cualquier otra tarea necesaria para el huerto.

Políticas del huerto:

Entrega de parcelas

El director del huerto asignará las parcelas para los horticultores. No siempre tendrá la misma parcela

todos los años, pero se le dará la oportunidad de escogerla en enero. Los criterios para determinar la

renovación del alquiler, dependerán del respeto de los reglamentos y políticas, y del tamaño de la lista

de espera.

Devolución de dinero/Anulación del alquiler

Si el alquiler de una parcela se cancela voluntariamente antes del 01 de abril, la parcela será asignada a

otra persona y solo se devolverá la mitad del dinero. Después de esta fecha, no habrá lugar a

devoluciones de dinero. El director del huerto tiene el derecho de anular cualquier alquiler, si es que los

horticultores no siguen las reglas del huerto comunitario. En este caso, no se harán devoluciones de

dinero.

Charla de orientación y servicio comunitario obligatorio

Los horticultores nuevos tienen que asistir a la charla de orientación al inicio de la temporada. Para los

horticultores recurrentes, la charla es opcional. Para participar en el programa, se deben acumular

cuatro (4) horas de servicio en los huertos, por parcela al año, sin importar el tamaño de la parcela. La

fecha límite para presentar un reporte con las horas entregadas, es el 15 de noviembre. Las horas se

registrarán con el encargado del huerto por correo electrónico; o por teléfono, si no tuvieran correo. Si

el horticultor no cumple con las horas, no podrá renovar el alquiler de su parcela. Estos son algunos

ejemplos de servicio comunitario:

 Ayudar a un horticultor que esté enfermo o lesionado, cuidando su parcela y los senderos.

 Ir a trabajar en el huerto, o ayudar en lo que indique el encargado del huerto.

 Mantener el orden de las herramientas e infraestructura.

 Organizar un programa educativo, social o de donación de víveres.

 Participar en actividades relacionadas con la misión y visión del programa de huertos Alta.

Normas y reglamentos

• Los horticultores cultivarán su parcela entre el 01 de abril y el 15 de noviembre. Si para el 15 de abril

no ha habido signos de actividad en la parcela, comuníquese con el encargado del huerto, sino su

parcela será entregada a otra persona en la lista de espera. Para el 15 de noviembre, se tiene que sacar

las plantas que no sean invernales, estacas, pantallas de agua, cobertores de plantas, etc.

• Está prohibido usar pesticidas o fertilizantes químicos (usar orgánicos).

• Los huertos deben mantenerse limpios y ordenados: el área alrededor de la parcela y los senderos

circundantes, no deben tener malezas, plantas invasivas, vegetación podrida o cualquier otro tipo de

basura.

• Está prohibido usar pasto cortado en el huerto comunitario.

• Los horticultores deben mantener sus cultivos dentro de la parcela establecida.

• El huerto debe permanecer cerrado todo el tiempo. Cerrarlo con llave al retirarse.

• El huerto provee carretillas y herramientas que los horticultores deben compartir. Está prohibido

almacenar herramientas personales en el huerto.

• Las plantas altas deben sembrarse en un lugar que no de sombra a otras parcelas. No se permite

instalar estructuras permanentes (como cercas) o sembrar árboles.

• Los horticultores solo deben cultivar en su parcela, a menos que tengan permiso de otros

horticultores. Se prohíbe vender lo que crezca en los huertos comunitarios; solo se permite donarlos.

• El agua del huerto no es potable y es solo para riego. Se debe cerrar los grifos después de usarlos, y

enrollar y asegurar las mangueras (a menos que se estén usando para irrigación por goteo).

• Los invitados del huerto son responsabilidad del horticultor.

• Está prohibido sembrar plantas consideradas como contrabando según las leyes estatales o federales,

y plantas invasivas.

• El acoso físico o verbal está prohibido.

• Está prohibido consumir alcohol, mascar tabaco o fumar en los huertos.

• Está prohibido usar pistolas y otras armas en los huertos.

• Está prohibido usar radios o parrillas, a menos que sean para un evento organizado por los huertos

comunitarios.

• Los niños y mascotas deben ser vigilados. Se debe arreglar cualquier tipo de desorden que hayan

causado.

• Está prohibido el ingreso de vehículos al huerto. Deben estacionarlos en la calle.

• Si un horticultor debe abandonar su huerto por cualquier motivo, debe comunicárselo de inmediato al

director de los huertos.

El huerto comunitario Alta se reserva el derecho de tomar decisiones finales, en cuanto a disputas

relacionadas con los huertos, las normas, reglamentos y el voluntariado.

¿Preguntas? Escríbanos a altagarden2017@gmail.com